



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

AUTO.- SE REQUIERE.

GUADALAJARA, JALISCO, A 08 OCHO DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

Se advierte que el **DIRECTOR JURIDICO DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO**, no ha dado cumplimiento al fallo definitivo emitido en autos, por lo que **se le requiere nuevamente** para que en el término de **05 cinco días**, comparezca a cumplimentar la Resolución, apercibido que de no hacerlo, se hará acreedor a una multa por el importe de 60 sesenta Unidades de Medida y Actualización, de conformidad con los numerales 10 y 85 de la Ley de la Materia.

NOTIFÍQUESE A LA AUTORIDAD DEMANDADA.

Así lo resolvió el Magistrado de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, abogado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, actuando en unión de su Secretaria de Sala abogada **MARIANA ZÚÑIGA ROJAS**, que autoriza y da fe.

LLV/MZR/susarrey